

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut

N° 2353/16  
24 de Noviembre de 2016.-

## ORDENANZA

### VISTO:

La Ordenanza N° 1312/98 (Siglo XXI), la Resolución N° 011/05; y

### CONSIDERANDO:

Que Rada Tilly ha experimentado un crecimiento demográfico explosivo en los últimos años impactando esto fuertemente en su urbanización y en la forma urbana.

Que este dinamismo de la ciudad se refleja en algunos indicadores como su expansión física, la inversión privada y estatal, el mantenimiento del nivel de personal ocupado y la creciente competencia y sustitución de los usos de suelo residencial por el comercial de algunas áreas.

Que es necesario que la forma urbana del medio ambiente construido debe ser resultante de un instrumento de planificación y de una propuesta de estructuración.

Que el crecimiento de nuestra localidad, así como la consolidación de su identidad claramente residencial y turística, refugio del arte y la cultura, reserva natural y paisajística, escenario de diversas actividades deportivas y de recreación, trajo aparejado un incremento en la demanda hacia el Estado de más y mejores servicios.

Que en este orden de ideas, fue necesario mayor equipamiento comunitario, entendiéndolo como edificaciones o instalaciones destinadas a satisfacer las necesidades de la comunidad en materia social, de salud, educación, aprovisionamiento, cultura, administración pública, recreación, seguridad, comunicaciones y transportes.

Que el Corralón Municipal, debido al crecimiento y desarrollo del área, se ubica actualmente en el centro de una zona netamente residencial, rodeado de establecimientos escolares, perfil urbano claramente incompatible con el uso actual del predio del Corralón.

GILDA CLAUDIA OLGUÍN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
RADA TILLY - CHUBUT

CAROLINA VIVIANA BARQUIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

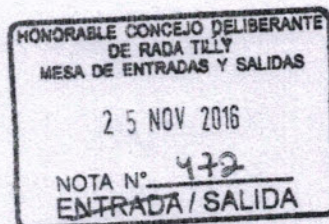
404/16

25





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2353/16  
24 de Noviembre de 2016.-

Que por lo expuesto, resulta necesario planificar la trama urbana de manera tal que los usos de los predios se encuentren en armonía con el entorno.

Que es necesario entonces, contar formalmente con un lote específico para la reubicación del Corralón Municipal de Rada Tilly.

**POR ELLO:**

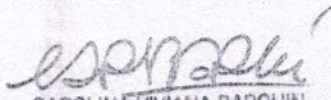
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

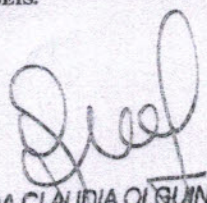
Art. 1º) Disponer la reserva de una fracción de tierra fiscal de aproximadamente 9.000,00m<sup>2</sup> (nueve mil metros cuadrados) ubicada al Sur de la Manzana 35 del Sector 1 de la Circunscripción 2 de este ejido municipal, con destino a la relocalización del Corralón Municipal de Rada Tilly.

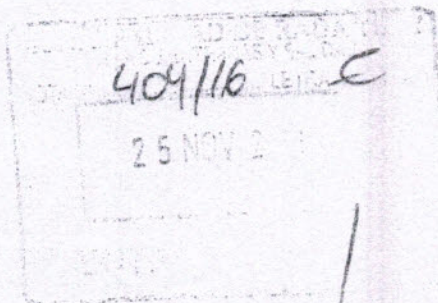
Art. 2º) Forma parte integrante de la presente como Anexo I el croquis de ubicación.

Art. 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

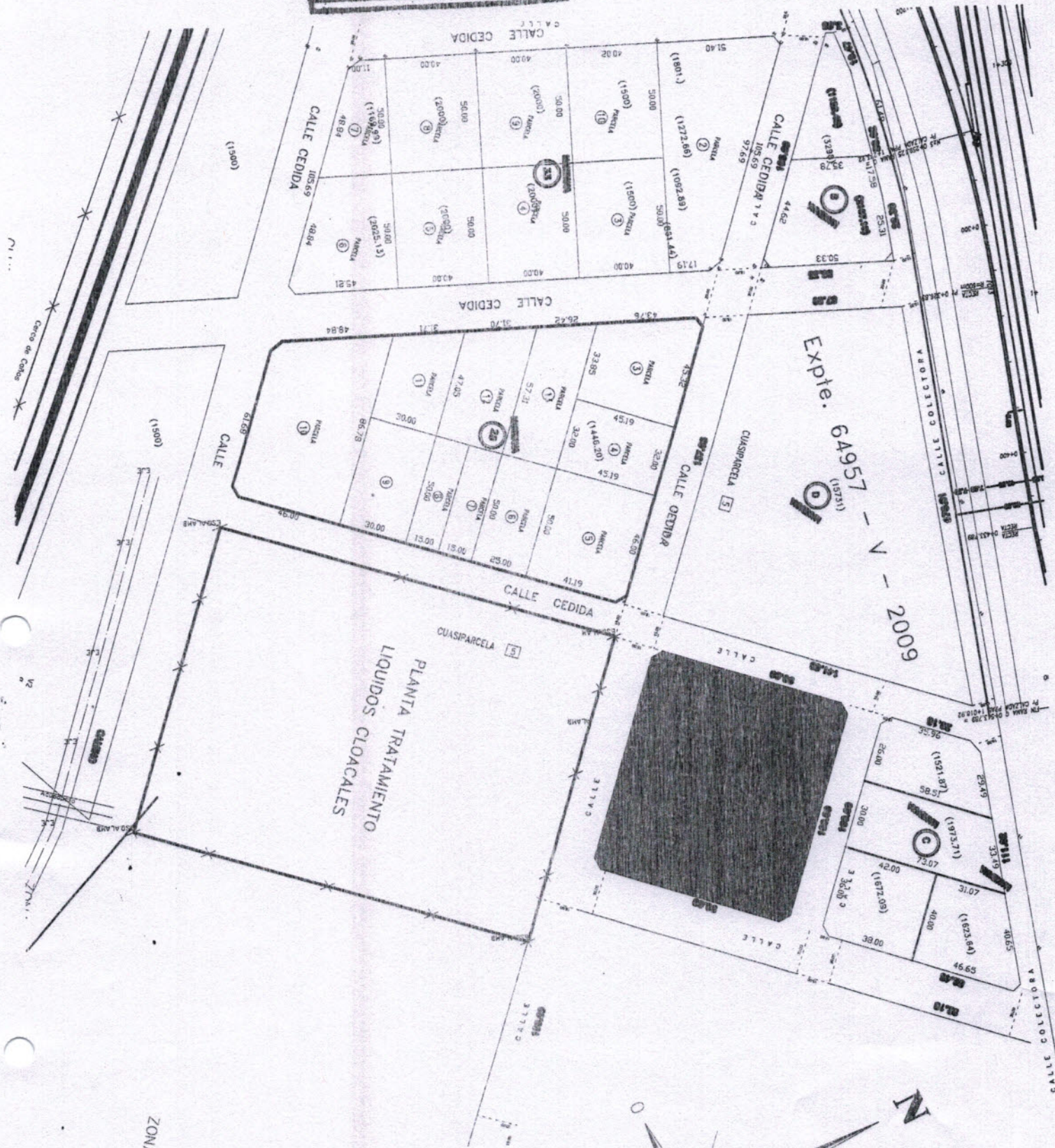
  
CAROLINA VIVIANA BARQUIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

  
GILDA CLAUDIA OLGUIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
RADA TILLY - CHUBUT





**ANEXO**  
**2353-16**



ZONA DE AMPLIACIONES URBANAS

409/16 E  
 25 NOV 2016

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 DE RADA TILLY  
 MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS  
 25 NOV 2016  
 NOTA N° 472  
 ENTRADA/ SALIDA